



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
42316254
Publicidad N° 2024-5379918
23/08/2024 17:36:53

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO.

Ubicación: LOTE UBICADO FRENTE A LA AV 28 DE JULIO NUM 332-334-336-338-340-342-344 , URB SANTA BEATRIZ SEGUNDA SECCION EX-JOCKEY CLUB.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 15586564.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***5 (CINCO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 ECO VITAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
NINGUNO.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 15586564, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 7

Derechos Pagados: 2024-99999-1824222 S/ 82.90

Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por PERALTA EGUIZABAL, MELISSA MILUSHKA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:24:18 pm horas del día de 26 de agosto del año 2024

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

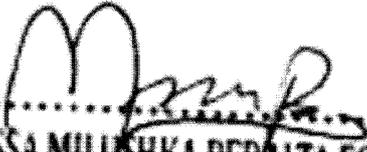
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
42316254
Publicidad N° 2024-5379918
23/08/2024 17:36:53


.....
MELISSA MILUSHKA PERALTA EGUIZABAL
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15586564

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE
UBICADO FRENTE A LA AVENIDA 28 DE JULIO N° 332-334-336-338-340-342-344
URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ SEGUNDA SECCION EX-JOCKEY CLUB
JESUS MARIA

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: PARTIDA DE ACUMULACIÓN

A00001 - ANTECEDENTE DOMINIAL: Acumulación de las Partidas Electrónicas N° 40510311 y N° 07025594.- LIMA, 14 de Marzo de 2024.

B00001 - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

UBICACIÓN: LOTE UBICADO FRENTE A LA AV. 28 DE JULIO N° 332-334-336-338-340-342-344

ÁREA: 1,034.38m².

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el Frente: Con una línea que mide 29.00ml, colindando con la Av. 28 de Julio.

Por la Derecha, entrando: Con una línea que mide 30.00ml, colindando con propiedad de terceros.

Por la Izquierda, entrando: Con una línea que mide 45.20ml, colindando con propiedad de terceros.

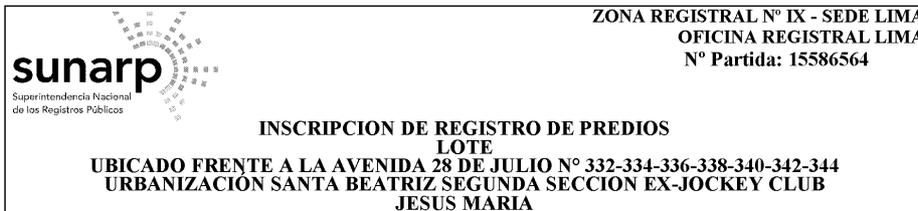
Por el Fondo: Con una línea en dos tramos que mide, la primera de 18.20ml y la segunda de 15.52ml, colindando con propiedad de terceros.

B00002

FÁBRICA: La sociedad conyugal formada por doña Ercilia Barelli de Matteucci y su esposo don Mario Matteucci Zattini, ha hecho construir sobre la integridad del terreno inscrito en esta partida un chalet residencial de dos plantas, que consta en la primera planta de: vestíbulo de entrada, salón, escritorio, living, comedor de diario, comedor de lujo, oficio, cocina, vestíbulo interior y cuarto de servidumbre, la planta alta consta de: cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de ropa, cuarto de costura más una terraza. En la citada construcción se ha invertido la suma de ciento doce mil seiscientos catorce soles oro sesentacinco centavos de los cuales setenta mil ciento catorce soles oro sesentacinco centavos corresponden al valor de los materiales, treintitres mil quinientos soles oro a la mano de obra y nueve mil soles oro a dirección técnica.- Así consta de la declaración del ingeniero don Luis Smith juratoriamente reconocida el veintiséis de febrero de mil novecientos cuarentiseis ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Lima doctor Gonzalo Ortiz de Zevallos y actuario Antonio A. de los Ríos. El título fue presentado a las cuatro y veintiuno del veintidós de diciembre del año último, bajo el número doscientos cincuenticinco del tomo ciento diez y seis del diario. Lima, diecisiete de enero de mil novecientos cuarentiocho.- Derechos: ciento catorce soles oro cobrado con recibo 90970 según ley 6665.- Firmado por registrador público, Pedro A. Gottizolo. **Se traslada del asiento 03 del Tomo 311 Foja 128 y asiento 2-b) de la Ficha N° 10075 que continua en la partida N° 40510311.-** LIMA, 14 de Marzo de 2024.

B00003

AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FÁBRICA: La edificación que corresponde a la presente partida ha sido modificada y ampliada, teniendo como distribución la siguiente: PRIMERA PLANTA: Recibo, sala, hall, escritorio, baño de visitas, dormitorio 1 incluido baño, dormitorio 2 incluido baño, cocina, despensa, sala de juegos, patio, área de estacionamiento, ingreso vehicular, pasadizo, dos escaleras de acceso al segundo piso. Área Techada: 274.05m².- SEGUNDA PLANTA: Hall, baño, oficina 1, oficina 2, oficina 3, gerencia administrativa incluido baño, gerencia general incluido baño, sala de juntas, contabilidad, hall, cuarto de servidores, sube escalera a la azotea. Área Techada: 210.98m².- AZOTEA: Llega escalera de segunda planta, cuarto de servicio, terraza. Área



Techada: 26.35m2.- Área Techada (incluye ampliación): 511.38m2. Área Libre: 205.95m2. Fecha de Finalización de la Obra: Diciembre 1998. Valor de la Construcción: S/ 8,500.00 nuevos soles. Profesional Responsable: Arquitecta Ana María Fernanda Lorenza Alba Prado de Sono, con C.A.P. N° 7050.- Así consta del Formulario Registral N° 1 con Anexos Subsanaforios N° 4 al amparo de la Ley 27157 y su Reglamento e Informe Técnico de Verificación, con certificación de firmas del 26/05/2011, 14/06/2011 y 24/06/2011 otorgado ante Notario de Lima Dr. Sandro Mas Cárdenas.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 01/06/2011 a las 04:21:10 PM horas, bajo el N° 2011-00462191 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/38.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001804-12.- LIMA, 05 de Julio de 2011.- Firmado por registrador público, José Enrique Huarniz Castillo. **Se traslada del asiento B00002 de la partida N° 40510311.- LIMA, 14 de Marzo de 2024.**

B00004

FÁBRICA: Sobre un área de doscientos treintisiete metros cuadrados, del terreno inscrito en esta partida con quince metros de fondo y catorce de fachada, su propietaria la sociedad conyugal constituida por don Toshihito Noda Yoshida y doña Noshu Fugui, ha hecho construir una finca de tres plantas con la siguiente distribución: se ha completado el levantamiento de las paredes que encierran este lote y en la planta baja, una escalera signada con el número trescientos treinta y dos y dos tiendas con baños propios, signados con los números trescientos cuarenta y trescientos cuarentidos, un pasaje cerrado que da paso a la área libre de este terreno signado con el número trescientos cuarenticuatro y sobre esta planta con entrada por el número trescientos treinta y dos una segunda planta, casa-habitación con área de doscientos diez metros cuadrados, compuesta y distribuida en la siguiente forma: subiendo por la escalera principal y a la izquierda, un hall, un bar, a continuación un escritorio, una calera, a la derecha un comedor, a la izquierda un salón y a continuación dos dormitorios con sus roperos empotrados, un cuarto de baño completo, un patio con su escalera de servicio a la tercera planta, una cocina, partiendo del hall de esta segunda planta una escalera de concreto que da pase a la tercera planta y desemboca a un amplio hall, hacia la izquierda tres cuartos dormitorios, una con un ropero empotrado, un cuarto de baño completo y hacia la derecha se sale a una terraza donde se ha levantado dos a la izquierda, una escalera de madera con su pasamano, que da pase a la terraza de este tercer piso. En la obra ha invertido la cantidad de seiscientos mil soles oro, de la que trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro centavos corresponde al valor de los materiales empleados en la obra que han sido pagados por el referido propietario, y el saldo de doscientos sesentiocho mil quinientos veintinueve soles oro corresponde a la mano de obra y división técnica de la misma, que ha sido asimismo pagado por el referido propietario, así lo ha declarado el constructor de la obra don Carlos Amezaqa Raymuro, en escritura pública de doce de junio en curso otorgada ante el notario don Luis J. Villarán. El título fue presentado a las diez y cincuentidos minutos de la mañana, del día diecinueve de Junio en curso, bajo el número mil ciento setentiseis del tomo ciento treinta y cinco del Diario.- Lima, treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos: seiscientos veintisiete soles oro, pagado con recibos 41141 y 35514.- Firmado por registrador público cuya firma y sello es ilegible. **Se traslada del asiento 16 del Tomo 398 Foja 234 y 235 que continua en la partida N° 07025594.- LIMA, 14 de Marzo de 2024.**

C00001 - TÍTULOS DE DOMINIO. La acumulación se hace en virtud del pedido formulado por su propietaria: **ECO VITAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** inscrita en la partida N° 15021313 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Así consta en el documento privado de acumulación con firma certificada con fecha 28/12/2023 por notario



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15586564

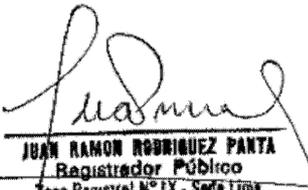
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE
UBICADO FRENTE A LA AVENIDA 28 DE JULIO N° 332-334-336-338-340-342-344
URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ SEGUNDA SECCION EX-JOCKEY CLUB
JESUS MARIA

de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli, memorias descriptivas y planos.- **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 03/01/2024 a las 04:54:15 PM horas, bajo el N° 2024-00015945 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 199.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00000088-1287.-LIMA, 14 de Marzo de 2024.

D00001 - GRAVÁMENES Y CARGAS.

AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA: La hipoteca inscrita en el asiento D00002 de la presente partida constituida a favor de MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A. ha sido ampliada hasta por la suma de US\$ 127,200.00 dólares americanos y modificada en el sentido que la misma garantizará los créditos que se indican en el título que se archiva. ESCRITURA PÚBLICA del 05/11/2008 otorgada ante NOTARIO ALDO EDUARDO RAMON ESPINOSA ORE en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 14/11/2008 a las 09:34:43 AM horas, bajo el N° 2008-00767023 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.132.85 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00040044-34 00053145-35.- LIMA, 04 de Diciembre de 2008.- Firmado por registrador público, Daniel Armando O'beso Cabanillas. **Se traslada del asiento D00003 de la partida N° 40510311.- LIMA, 14 de Marzo de 2024.-**

F00001 - OTROS: Asiento relativo a los actos inscribibles en el Registro de Predios, que por su naturaleza no corresponda extenderse a los demás rubros: NINGUNA.- LIMA, 14 de Marzo de 2024.


JUAN RAMON RODRIGUEZ PANTA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15586564

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE UBICADO FRENTE A LA AVENIDA 28 DE JULIO NUMERO 332-334-336-338-340-342-344
URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ SEGUNDA SECCION EX-JOCKEY CLUB
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00005

DEMOLICIÓN: La propietaria ha declarado la demolición de la fábrica registrada en los **asientos B0002 y B0003** que antecede. **Valor de la demolición:** S/ 251,693.85 soles, con **fecha de culminación de demolición:** 10/04/2024, **Profesional Responsable:** Ing. Civil Andrea Fabiola Atahualpa Vega con C.I.P. N°286834. Así consta Formulario Única de Edificación- FUE de Declaratoria de Fabrica de fecha 19/04/2024, tramitado con el Expediente N°07948-2024, visado y sellado por la Municipalidad de Jesús María, en via de regularización al amparo de la Ley N°29090 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 011-2017-VIVIENDA y Resolución N°148-2024-MDJM-GDU-SGOPPU del 21/06/2024 expedido por la la Municipalidad de Jesús María. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 03/05/2024 a las 10:09:45 AM horas, bajo el N°2024-01309341 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 804.90 soles con Recibo(s) Número(s) 00006745-138.-Lima, 05 de Julio de 2024.


ALEX DÍAZ YOPLAC
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15586564

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
LOTE UBICADO FRENTE A LA AVENIDA 28 DE JULIO N° 332-334-336-338-340-342-344
URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ - SEGUNDA SECCION EX-JOCKEY CLUB
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA -

La hipoteca inscrita en el asiento **D00001** correspondiente a esta partida, ha sido levantada por haberse omitido levantar en la partida matriz N° 40510311. La presente se extiende en mérito al Título Archivado N° 211517 de fecha 10/03/2011 del Registro de Predios de Lima y al art. 82 del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 09/08/2024 a las 01:05:58 PM horas, bajo el N° 2024-02306505 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010909-182.- LIMA, 23 de Agosto de 2024.


BERNITA VERGARA SORIA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima